

Expediente: **553/20-A2**
Carátula: **LASTRA RAMON ANTONIO Y OTRO C/ ROS ESTEBAN FABIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **25/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314299680 - LASTRA, RAMON ANTONIO-ACTOR
20314299680 - GOMEZ, PEDRO-ACTOR
90000000000 - ROS, ESTEBAN FABIAN-DEMANDADO
90000000000 - DEFENSORIA OFICIAL IIA. NOMIN, -DEFENSORA OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 553/20-A2



H105035149402

JUICIO: LASTRA RAMON ANTONIO Y OTRO c/ ROS ESTEBAN FABIAN s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE 553/20-A2 Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán 24 de junio de 2024

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 10:30 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera PRESENCIAL, con la participación del Dr. Poggio Mario Sebastian MP 7305, letrado apoderado de los actores, Juan Martin Bulacio González, audiencista y el testigo **GODOY CLAUDIO RENE, DNI 26.139.195**. Siendo 10:35 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como así también el presente registro, suscrito digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 24 de junio de 2024

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. JMBG 553/20-A2 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.